

BRICEÑO, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Ingeniero:

WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ

Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Supervisor

secretariadeplaneacion@briceno-boyaca.gov.co

Palacio Municipal Carrera 4 N° 4-53

Briceño Boyacá.

Ref. Informe de actividades No. 002.

Cordial saludo Ingeniero,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **MB-CPS-CD-050-2026**, con vigencia desde el 10 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2026, cuyo objeto consiste en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”**, a continuación, presento informe para la vigencia 2026, del desarrollo de actividades, realizadas entre el **1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026**.

Adjunto;

- Cuenta de cobro No. 02.
- Solicitud y autorización transferencia Bancaria
- Informe de Actividades No. 002 – Agosto..
- Seguridad social mes Agosto de 2026.

Cordialmente;



RICARDO ALEXANDER RAMIREZ

**C.C. No. 79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.
Contratista.**

INFORME DE ACTIVIDADES No. 002.

PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.			
NUMERO:	MB-CPS-CD-050-2026	DEL AÑO:	2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).		
CONTRATISTA:	RICARDO ALEXANDER RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN	79.963.642, Expedida en Bogotá D.C.		
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026”		
VALOR:	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 14.590.000,00) M/CTE		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES, a partir de la firma del acta de inicio.		
FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2026		
SUPERVISOR:	WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ		
FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO pagará el valor del presente contrato de prestación de servicios así ACTAS PARCIALES Cada uno previa presentación del respectivo informe relacionando las actividades efectuadas en dicho tiempo, a entera satisfacción por parte del superior del contrato, los pagos se efectuarán previa presentación por parte del contratista del recibo de pago de los aportes a la E.P.S., A.R.L, y Recibo de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones.		

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Operar, cuando se le requiera, en forma técnica y oportuna, la maquinaria amarilla de propiedad de la entidad, principalmente el **VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR**.
- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se realizó la operación de la maquinaria amarilla de propiedad de la entidad, específicamente el **VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR**, atendiendo oportunamente las labores requeridas para el mantenimiento y mejoramiento de las vías.

Las actividades de operación del equipo se desarrollaron en las **veredas Tarpeya y Minachal**, donde se efectuaron los trabajos de compactación necesarios de acuerdo con las condiciones y requerimientos de los sectores intervenidos. El equipo fue utilizado de manera técnica y adecuada durante las jornadas programadas, dando cumplimiento a la actividad establecida en la obligación contractual.

MINACHAL



TARPEYA



2. Antes de iniciar la operación por actividad, verificar que el vehículo cumpla condiciones técnico-mecánicas.
 - ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a la actividad establecida, realizando previamente a cada jornada de trabajo la revisión de las condiciones técnico-mecánicas del **VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR**, con el propósito de garantizar que el equipo se encontrara en condiciones adecuadas para su operación.

Estas revisiones permitieron constatar el estado general de la maquinaria antes de iniciar las labores programadas, procurando su correcto funcionamiento y operación segura durante las actividades desarrolladas.



3. Informar al supervisor del contrato cualquier circunstancia que tenga que ver con el estado de combustibles, aceites, lubricantes y complementarios del automotor.
 - ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a la actividad establecida, realizando el seguimiento y verificación de los niveles y condiciones de **combustibles, aceites, lubricantes y demás elementos complementarios del automotor**, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento.

De igual manera, cualquier novedad o circunstancia relacionada con el estado de estos elementos fue informada oportunamente al **supervisor del contrato**, permitiendo tomar las medidas correspondientes para asegurar la correcta operación y disponibilidad del equipo.

4. El contratista desarrollará el objeto del contrato durante la vigencia del mismo dentro de la circunscripción territorial del Municipio de Briceño (Boyacá) en los sitios y/o lugares acordados por la administración Municipal y/o de acuerdo con los compromisos adquiridos por la administración con otras entidades.
 - ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a la obligación contractual, llevando a cabo las actividades correspondientes al objeto del contrato dentro de la jurisdicción del **Municipio de Briceño (Boyacá)**, atendiendo las indicaciones y requerimientos establecidos por la Administración Municipal.

Las labores fueron realizadas conforme a las necesidades presentadas y a la programación definida, efectuando los trabajos asignados en los lugares determinados por la Administración Municipal y contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades previstas durante el período contractual.

5. Realizar solamente los trabajos ordenados por el supervisor o quien hagan sus veces en el sitio y horas indicadas.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se cumplió satisfactoriamente con esta obligación, acatando las disposiciones impartidas por el **supervisor del contrato** y efectuando las labores requeridas en los lugares y tiempos establecidos para cada actividad. La ejecución de los trabajos se realizó bajo las orientaciones recibidas y de acuerdo con las necesidades previamente determinadas, dando cumplimiento a las instrucciones asignadas para el desarrollo de las jornadas programadas

6. Finalizada la actividad puntual entregar la maquinaria en el sitio y hora ordenada por el supervisor.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a esta obligación, disponiendo del **VIBROCOMPACTADOR RODILLO DYNAPAC CA250DR** una vez culminadas las labores programadas, atendiendo las indicaciones establecidas por el **supervisor del contrato** respecto al lugar y momento de finalización de cada jornada. La maquinaria fue dejada en las condiciones y ubicación indicadas, dando cumplimiento a las instrucciones recibidas y asegurando su disponibilidad para las actividades posteriores programadas.

7. Prestar la actividad de acuerdo a las necesidades de la administración y bajo las directrices del Municipio.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se desarrollaron las actividades asignadas de acuerdo con los requerimientos y necesidades presentadas por la Administración Municipal, atendiendo las orientaciones impartidas y dando cumplimiento a las directrices establecidas por el Municipio.

Durante este período, se brindó el apoyo requerido en las diferentes actividades institucionales y jornadas programadas por la Administración Municipal, atendiendo de manera oportuna los requerimientos de la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano y contribuyendo al desarrollo de las acciones contempladas dentro de la gestión administrativa y operativa.

8. Responder por los daños a terceros por el mal uso o mala operación del vehículo.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a la presente obligación mediante el manejo responsable, cuidadoso y preventivo del vehículo asignado, aplicando las recomendaciones de seguridad y las instrucciones establecidas para su correcta operación.

Se mantuvo especial atención durante los desplazamientos y en la ejecución de las actividades programadas, procurando en todo momento prevenir situaciones que pudieran ocasionar afectaciones a terceros o daños derivados de una inadecuada utilización del vehículo. Durante el

período reportado, no se presentaron incidentes ni daños a terceros atribuibles al uso u operación del vehículo.

9. Verificar previamente a la actividad, que la maquinaria o vehículo se encuentre en óptimas condiciones para su funcionamiento en relación con mantenimientos menores pertinentes que asegure funcionamiento, limpieza y su utilización.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la revisión preventiva del vibrocompactador antes de iniciar las actividades programadas, verificando sus condiciones generales de funcionamiento y operación.

Asimismo, se realizaron las labores básicas de limpieza, cuidado y mantenimiento menor requeridas para conservar el equipo en condiciones adecuadas de uso. Estas verificaciones permitieron garantizar el correcto funcionamiento del vibrocompactador durante las jornadas de trabajo, contribuyendo a una operación segura y eficiente en las actividades asignadas.

10. Diligenciar la bitácora diaria de trabajo de la máquina, vehículo y/o colaborador donde se registrará el tipo de trabajo realizado, estado general de la maquina e insumos utilizados, horas de trabajo efectivas, horas de recorrido, horas de reparación o mantenimiento, entre otros.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a esta obligación mediante el diligenciamiento diario de las bitácoras correspondientes al vibrocompactador, registrando en cada jornada las actividades ejecutadas, las horas efectivas de operación, el estado general del equipo, los insumos utilizados y las novedades presentadas, así como las labores de revisión o mantenimiento realizadas, permitiendo mantener un control actualizado de la operación y facilitar el seguimiento de las actividades desarrolladas durante el período.

FECHA: 12-08-2026		CONSECUTIVO:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° MB-CPS-CD-050-2025			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICERO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.			
CONTRATISTA: RICARDO ALEXANDER RAMÍREZ RAMÍREZ, N° 17.853.457, Registrado en Bogotá D.C.			
SUPERVISOR: ING. WILMER EFRÉN BENTEZ MARTÍNEZ, Registrado en Bogotá, Otras Profesionales y Extranjeros (Código)			
FECHA DE ACTA DE INICIO: 02 JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA 2026			
CLIMA	SOLADO	NUBLADO	LLOVIZNA
MAÑANA	✓		
TARDE			
ACTIVIDAD REALIZADA		LUGAR	
Mantenimiento vías Principales		Palo Blanco Bayo	
MAQUINARIA IMPLEMENTADA		Vibrio compactador	
HERRAMIENTA IMPLEMENTADA			
OBSERVACIONES			
FIRMA:	ING. WILMER EFRÉN BENTEZ MARTÍNEZ	RICARDO ALEXANDER RAMÍREZ	
NOMBRE:	Ricardo Ram	RESPONSABLE	
ACCION:	REVISO		

FECHA: 12-08-2026		CONSECUTIVO:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° MB-CPS-CD-050-2025			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICERO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.			
CONTRATISTA: RICARDO ALEXANDER RAMÍREZ RAMÍREZ, N° 17.853.457, Registrado en Bogotá D.C.			
SUPERVISOR: ING. WILMER EFRÉN BENTEZ MARTÍNEZ, Registrado en Bogotá, Otras Profesionales y Extranjeros (Código)			
FECHA DE ACTA DE INICIO: 02 JULIO DE 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA EL FIN DE LA VIGENCIA 2026			
CLIMA	SOLADO	NUBLADO	LLOVIZNA
MAÑANA	✓		
TARDE			
ACTIVIDAD REALIZADA		LUGAR	
Mantenimiento vías Principales		Taypella	
MAQUINARIA IMPLEMENTADA		Vibrio compactador	
HERRAMIENTA IMPLEMENTADA			
OBSERVACIONES			
FIRMA:	ING. WILMER EFRÉN BENTEZ MARTÍNEZ	RICARDO ALEXANDER RAMÍREZ	
NOMBRE:	Ricardo Ram	RESPONSABLE	
ACCION:	REVISO		

[illegible][illegible]

11. Responder por la salvaguarda de las maquinas, herramientas, accesorios, documentos y expedientes que se le asignen.
- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la adecuada custodia, cuidado y conservación de la maquinaria, herramientas, accesorios, documentos y demás elementos asignados para el desarrollo de las actividades, haciendo uso responsable de los mismos y procurando en todo momento su protección, buen estado y correcta utilización.
12. Entregar oportunamente los informes de la ejecución mensual del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente realizadas y constadas con la bitácora diaria de trabajo, a la supervisión, para revisión de avance y pagos correspondientes o al despacho del(a) alcalde (sa) cuando sea requerido especialmente, para todo informe se requieren los respectivos soportes físicos, magnéticos y fotografías de muestra de la ejecución del contrato.
- ❖ Durante el periodo comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la elaboración y presentación de los informes relacionados con las actividades desarrolladas durante el periodo. La información fue respaldada con la bitácora diaria de trabajo y los correspondientes soportes físicos, magnéticos y registros fotográficos, los cuales permiten evidenciar las labores ejecutadas y facilitar a la supervisión el seguimiento y verificación del avance del contrato, así como los procesos administrativos y de pago correspondientes.

[illegible]

❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, se dio cumplimiento a esta obligación mediante el uso adecuado y exclusivo del combustible, lubricantes y

demás insumos requeridos para la ejecución de las actividades asignadas, realizando un manejo responsable de los mismos y llevando el respectivo control sobre su consumo, el cual fue informado a la supervisión del contrato de acuerdo con las labores desarrolladas.



14. Apoyar en la logística de las diferentes actividades sociales llevadas a cabo por la Entidad.

- ❖ Durante el período comprendido entre el **1 de agosto de 2026 y el 31 de agosto de 2026**, no se requirió la participación en actividades de carácter social que demandaran apoyo logístico por parte de la Administración Municipal. En consecuencia, esta obligación no tuvo aplicación durante el período reportado, manteniendo la disposición para atender cualquier actividad o requerimiento que sea programado por la Entidad

RICARDO ALEXANDER RAMIREZ

C.C 79.963.642, expedida en Bogotá D.C.

BRICEÑO, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

**CUENTA DE COBRO NO. 002
CONTRATO MB-CPS-CD-050-2026 DE 10 DE JULIO DE 2026.**

**EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÀ
NIT. 800.099.721-1**

DEBE A

**RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
79.963.642, expedida en Bogotá D.C.**

LA SUMA DE: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2'450.000,00) M/CTE, por concepto de: Segundo pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión no. MB-CPS-CD-050-2026 de 10 de julio de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO OPERARIO DEL VIBROCOMPACTADOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026", de conformidad a lo establecido en la Cláusula cuarta del contrato.

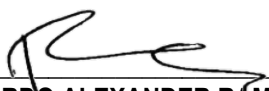
Periodo comprendido entre el 1 de agosto al 31 de agosto 2026.

Anexo:

- Planilla de seguridad social mes de Agosto 2026
- Informe de actividades No. 002 – 1 de agosto al 31 de agosto 2026.

***Nota:** En virtud de lo contemplado en el artículo 616-2 del ET, quienes sean responsables del IVA en el régimen simplificado no están obligados a expedir factura de venta por las ventas de bienes o prestación de servicios que realicen). Para efectos tributarios no soy responsable del impuesto sobre la renta.*

En constancia Firma,


RICARDO ALEXANDER RAMIREZ
79.963.642, expedida en Bogotá D.C.
Contratista.